



"2025, Año de la Mujer Indígena"
"En cada decisión, justicia con rostro humano; en cada acción, fortaleza institucional"

Juzgado Laboral del Poder Judicial Sede Carmen



**H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.-
JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL
DEL ESTADO, SEDE CARMEN,**

Expediente número: 503/23-2024/JL-II

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS A:

- **COCINAS INDUSTRIALES Y NAVIERAS DEL SURESTE, S. DE R.L. DE C.V. (Demandado)**

EN EL EXPEDIENTE NÚMERO **503/23-2024/JL-II**, FORMADO CON EL OFICIO NÚMERO **3774/2024-C**, REMITIDO POR LA LIC. **VANESSA DE LA CRUZ ROMERO**, SECRETARIA INSTRUCTORA DEL TRIBUNAL LABORAL REGIÓN DOS DE CUNDUACÁN, TABASCO; DERIVADO DEL EXPEDIENTE **305/2024**, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO LABORAL, PROMOVIDO POR **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, EN CONTRA DE **COCINAS INDUSTRIALES Y NAVIERAS DEL SURESTE S. DE R.L. DE C.V.**

Hago saber que en el expediente señalado líneas arriba, el Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, sede Carmen, dictó un proveído el día catorce de marzo del dos mil veinticinco, el cual en su parte conducente dice:

"...JUZGADO LABORAL DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN, CIUDAD DEL CARMEN, CAMPECHE; A CATORCE DE MARZO DE DOS MIL VEINTICINCO. - - - - -"

ASUNTO: Se tiene por recibido el oficio de la Secretaria Instructora del Tribunal Laboral de la Región Dos, con sede en Cunduacán, Tabasco, en el cual solicita la devolución del exhorto 179/2024.

Se tiene por recibido el oficio del Secretario Adscrito al Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco, mediante el cual informa la resolución tomada por dicho Juzgado; en la que la Justicia de la Unión **ampara y protege** al quejoso **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, contra el acto reclamado a las autoridades responsables.

Y con el estado que guardan los autos, del cual se desprende la diligencia practicada donde se hizo constar que se dio cumplimiento a lo ordenado en auto de fecha seis de febrero del año en curso.

Y con la impresión de pantalla del correo electrónico donde fue enviado el oficio 943/JL-II/24-2025.—En consecuencia, **SE ACUERDA:**

PRIMERO: Intégrese a los presentes autos los oficios de cuenta, para que obren conforme a derecho corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 72 fracción VI y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

En cuanto a la impresión de pantalla del correo electrónico donde fue enviado el oficio 943/JL-II/24-2025 y sus anexos, también se ordena subirlos en el Sistema de Gestión de expedientes Laborales (SIGELAB).

SEGUNDO: Se ha tomado debida nota que Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Tabasco, en el juicio de amparo 3229/2024-IX-1, resolvió que la Justicia de la Unión ampara y Protege a **JOSÉ ALFREDO JIMÉNEZ GONZÁLEZ**, por las consideraciones y para los efectos precisados en el considerando quinto de la sentencia.

TERCERO: Finalmente; gírese atento oficio al Tribunal Laboral de la Región Dos de Cunduacán, Tabasco, vía correo electrónico, informando que mediante oficio numero 943/JL-II/24-2025, le fueron enviadas las constancias relativas a la diligencia ordenada en su exhorto numero 179/2024, mediante atento via electrónica al correo institucional tribunal.laboral.r2@tsj-tabasco.gob.mx, tal como se hace constar en la captura de pantalla del correo institucional de este Juzgado Laboral (...)"

***Notifíquese y Cúmplase.** Así lo provee y firma, la Licenciada Roberta Amalia Barrera Mendoza, Jueza del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado del Segundo Distrito Judicial, ante mi la Licenciada Laura Yuridia Caballero Carrillo, Secretaria Instructora Interina del Juzgado Laboral del Poder Judicial del Estado, Sede Carmen. - - - - - .."*

EN LA CIUDAD DE CARMEN, CAMPECHE, A LAS OCHO HORAS, DEL DÍA 18 DE MARZO DEL 2025, FIJÉ CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS DE ESTE JUZGADO, HAGO CONSTAR QUE SE DA POR HECHA A LA PARTE ANTES MENCIONADA, LA NOTIFICACIÓN DEL ACUERDO DE FECHA 14 DE MARZO DEL 2025 SURTEN EFECTOS EN LA HORA Y FECHA DE LA PRESENTE CONSTANCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 745-BIS DE LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO.

LIC. GERARDO LISANDRO ACUÑA MAR.
NOTIFICADOR INTERINO DEL JUZGADO LABORAL
DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, SEDE CARMEN.